



para despachos de el dho. quarto mes

SELLO OVARIO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

del padron del mismo efecto y enofiguado de  
peru doto apan dho. Regarim. con da bu bed  
con apan dho. de los danos y perjuizios que  
la omisio de un

general de los dho. Alcaides y juron presentes  
los dho. Capitulares que bien e bu la prouidua que  
se manda apan dho. de la mitad de dho. Regarim  
que se buene sea en fin de sus en dho. de Ma  
yo y que enta en dho. tiempo no se que de Regarim y  
de dho. canidad q. solo ay de tiempo de dho.  
a dho. que tambien consta la constad de los  
y no y el abasabido de dho. el Regarim. de  
sal como que sus Mer. de cobran en su amun  
padron que se parte del mismo efecto en el  
año y n me dho. pasado aun que estaba el lugar  
Mar. cumplido q. para ello apan dho. las mis  
Varonias pro bi dho. de Regarim. en fin  
de dho. qual se con buene a dho. Capitulares  
de dho. en sus pidiense que se prouide para que  
se modo de se casen a puenos militares y costas que  
por en perjuizo de los dho. Cerros y por dho. d.  
Capitulares buene la prouidua de sus Mer. y con  
ten plan de se buene y en beneficio del comun  
y de sus costas y no de sus dho. de dho. de se buene  
mo antes de se buene para a prouidua el primer